

= ACTA N° 785/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.479/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01245 SR. ELIAS FUENTES OFICINA ADMINISTRATIVA CERRO CHATO. SOLICITA 300 LTS DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA DE VERTEDERO CERRO CHATO. ATENTO: La gestión iniciada por la Oficina Administrativa de Cerro Chato, solicitando combustible para realizar la limpieza del Vertedero de Cerro Chato, tarea que se realizará conjuntamente con las Intendencias de Treinta y Tres y Lavalleja .LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a proveer a la Oficina Administrativa de Cerro Chato de la cantidad de 300 litros de Gas Oil, a fin de ejecutar la tarea citada. 2)CON registro de al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas y conocimiento de la Oficina Administrativa de Cerro Chato, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.480/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01109 ALEJANDRO SILVA CARABAJAL. RENOVACION DE CONTRATO DE FEDERICO VANOLI. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el pasante Sr. Federico Vanoli. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos dada la demanda de los

servicios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.449/2020.=====

RESOLUCIÓN N° 16.481/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00450 JOSE LUIS FLEITAS. SOLICITA DESVINCULACION DE LAS MATRICULAS OAA 5212 PADRON 017431 Y OAA 2128 PADRON 036816. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFÍCASE al Sr. José Luís Fleitas de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación vehicular peticionada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 16.482/20-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01779 DIRECCION GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIE LLAMADO A LICITACION PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE EN CERRO COLORADO, ILLESCAS Y VALENTINES A SER FINANCIADO POR EL PCRP. VISTO: Que mediante procedimiento de licitación pública N° 003/2018 “Tratamiento Bituminoso Doble en las localidades de Cerro Colorado Illescas y Valentines” tramitada en expediente 2018-86-001-01779 se adjudicó su objeto por Resolución N° 11.782/18 a la

empresa Lubinfox S.A. CONSIDERANDO: i)Que resulta necesario proceder a su ampliación en un 100% de acuerdo a lo informado por el Departamento de Obras en actuación N° 59 y 60 ii)Que la empresa prestó conformidad a la propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación como se desprende de nota adjunta y rubrado, anexo de Actuación N° 60. ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en el art. 74, que faculta el aumento o disminución, de la adjudicación, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100%. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍESE en un 100% -ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República-, la obra “Tratamiento Bituminoso Doble en las localidades de Cerro Colorado, Illescas y Valentines” Licitación Pública N° 003/2018 con la empresa Lubinox S.A. (Durvial) por un monto equivalente a \$ 33.603.823, leyes sociales e impuestos incluido y en las demás condiciones establecidas en la Licitación antes referida. 2)PASE al Departamento de Hacienda y a intervención del TCR. 3)CONTINÚE a sus efectos a Abastecimientos y a la Asesoría Notarial. 4)CON conocimiento del Departamento de Obras, y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.483/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01247 COMISION ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE. ATENTO A que la Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional de la Leche de Villa Cardal, comunica la suspensión de las actividades planificadas para los días 24, 25 y 26 de octubre 2020 ante la actual emergencia sanitaria y la incertidumbre futura respecto a la realización de eventos masivos. LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON CONOCIMIENTO, pase

a lo propio al Departamento de Desarrollo Sustentable y a Unidad de Comunicaciones para su difusión. 2)NOTIFICADA la Comisión archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.484/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00709 DIRECCION

GENERAL DESARROLLO SOCIAL. INFORMA VENCIMIENTO DE SILVANA MARTINEZ FICHA 15243, SONIA PECHI FICHA 15244, MICHAEL URRUTIA FICHA 15245, ANDREA CHOCA FICHA 15246 Y RICARDO DOS SANTOS FICHA 11650.

RESOLUCIÓN: 1)MANTENER en todos sus términos las compensaciones que perciben los funcionarios/as Silvana Martínez ficha 15.243 , Sonia Pechi F. 15.244 , Michael Urrutia F. 15.245 , Andrea Choca F. 15.246 y Ricardo Dos Santos F. 11.650, afectados al Departamento de Desarrollo Social. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 16.485/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01114 ADMINISTRACION

DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCILA COSTA FICHA 11367. RESOLUCIÓN: 1)MODIFÍCASE el

numeral 1 de la resolución No. 16.456/20, respecto al número de ficha de la funcionaria Sra. Lucila Costa, ya que debió decir 11.637. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 16.486/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01048 DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACION. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS RAUL BOSQUE FICHA 11636, JESICA D'ELIA FICHA 11639, MARIA FERREIRA FICHA 11700 Y ALEJANDRO GALLO FICHA 11701, AFECTADOS AL HIPODROMO

IRINEO LEGUISAMO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del hipódromo Irineo Leguisamo, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes disponibles en el escalafón y grado asignados, como así tampoco disponibilidad presupuestal en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por la naturaleza de la demanda se hace necesario, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República .LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.409/2020. RESOLUCIÓN N° 16.487/20-EXPEDIENTE N° 202-86-001-01085. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VENCIMIENTO DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA. CAMILA GONZÁLEZ FICHA 11638. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 16.440 de fecha 26 de mayo de 2020 por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Camila González, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes, en los cargos y grados respectivos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las dependencias de

la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución No. 16.440/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.488/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00848. UNIDAD EJECUTIVA. MARÍA LORELEY CABRAL CURBELO. SOLICITA AMPARARSE EN EL DECRETO 26/2005 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. María Loreley CABRAL en el Escalafón Servicios Auxiliares Grado 1, al amparo de lo establecido en el Decreto de la JDF 26/05. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes disponibles en el escalafón y grado asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con la normativa vigente en materia de ingreso de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.288/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.489/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01225. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 226 de la firma Ignacio DE SIERRA (ases. técnico) por un importe de \$ 20.000 y factura N° 166 de la firma Dani CABRAL (serv. profesional) por un importe de \$ 36.234. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dichas empresas para los servicios contratados, y que por otra parte la firma DE SIERRA es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para dar cumplimiento con los programas de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.490/20-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00134. OFICINA CONVE TALLERES Y DEPÓSITOS. ACTA DE INPECCIÓN DEL M.T.S.S. ATENTO: 1)A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 42, en cuanto al plazo otorgado a esta Intendencia de 5 días para regularizar las intimaciones pendientes ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTTS). 2)Que resta el cumplimiento de los numerales 2 y 4, estos es, respecto a las constancias del SUCTA y la constancia de comunicación al personal sobre prohibición de su traslado en cajas de cargas. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER que los Departamentos de Administración, Logística y Coordinación de Áreas Externas y la Técnica Previsionista, realicen los informes y las gestiones correspondientes para subsanar las observaciones citadas en el atento de la presente resolución, y en coordinación con la Asesoría Jurídica. 2)CUMPLIDO continúe a la citada Asesoría a sus efectos correspondientes, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo otorgado 9 de junio del corriente año. =====

RESOLUCIÓN N° 16.491/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01227. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 36577, 36783 de la firma AGROCENTRO CASUPÁ S.R.L. (supergas) por un importe de \$ 2.145, \$ 650; factura N° 157 de la firma Joaquín JAVIEL (publicidad) por un importe de \$ 18.300; factura N° 1494, 1493, 1492 de la firma Andrea NALERIO (pescado, frutas y verduras, pollo) por un importe de \$ 7.800, \$ 14.300, \$ 20.799. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, adquisición de insumos y espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de la Intendencia, todo para el normal funcionamiento de las distintas dependencias y dar así cumplimiento con los programas promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.492/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00738. ALEJANDRO GONZÁLEZ. SOLICITA EL SERVICIO DEL CENTRO MÉDICO PARA CONCURRIR A MONTEVIDEO A ESTUDIAR EN EL CENTRO NACIONAL DE DESCAPACIDAD VISUAL. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Alejandro GONZÁLEZ, solicitando ser trasladado diariamente a la ciudad de MONTEVIDEO en el micro afectado al Centro Médico, que concurre al lugar a los diferentes Nosocomios. ATENTO: A lo expresado, al informe agregado por el Centro de referencia, y teniendo en cuenta la patología visual que padece el peticionante. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR al Sr. Alejandro GONZÁLEZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber que de acuerdo a lo expresado por el Centro Médico, no se encuentran impedimentos para su traslado a la ciudad de MONTEVIDEO, siempre y cuando el servicio se cumpla de acuerdo a las coordinadas que el área precise, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Centro Médico archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.493/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01032. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS PASANTES. VISTO: Que por resolución N° 16.369/20, se dispuso la realización de un llamado interno entre personas físicas, ciudadanos naturales y/o legales vinculados jurídicamente a la Administración en calidad de pasantes. RESULTANDO. Que se cumplieron con las

instancias administrativas de estilo, respecto a la valoración del concurso de evaluación de méritos, antecedentes y prueba de conocimiento, conforme a la documentación contenida en anexo de actuación N° 15. CONSIDERANDO. Que por tanto resulta pertinente disponer en consecuencia, dada la necesidad de recursos humanos, en los Departamentos de Hacienda y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. ATENTO. A lo expresado y de acuerdo a los antecedentes relacionados. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1)DISPONER la contratación en carácter de función pública de los ciudadanos Sres. Rosa REYES Y Joaquín TORRES, cargos asimilados al Grado 1A Escalafón Administrativo C, a partir del día posterior al de su notificación y por el plazo de 90 días a prueba, a fin de cumplir funciones en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda respectivamente. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda, continúe para lo propio al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.494/20-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00734. ASESORÍA JURÍDICA. MTSS CITA A AUDIENCIA PARA ATENDER RECLAMO DE MYRIAM TECHERA. VISTO: La sentencia No. 16 de fecha 26 de febrero del año en curso en el juicio laboral incoado contra la INTENDENCIA y el SUNCA (Autos caratulados: “TECHERA LARREA, Myriam Rosa c/ Intendencia Deptal de FLORIDA y SUNCA. Demanda Laboral”). ATENTO: Que la sentencia ampara las excepciones de falta de legitimación pasiva y prescripción opuestas por el SUNCA y la INTENDENCIA DE FLORIDA, rechazándose la demanda de la Sra. Myriam TECHERA en todos sus términos. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Con conocimiento de las resultancias judiciales, archívese estos antecedentes en la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 16.495/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00915 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION. PROPUESTA DE MEDIDAS RESPECTO DE LOS BOXES DEL HIPODROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: Que por Resolución N° 16.230/20 se eximió del pago a los usuarios de boxes en el Hipódromo Irineo Leguisamo de esta ciudad, durante los meses de marzo y abril como medida para atenuar las dificultades económicas generadas por la pandemia Covid 19. RESULTANDO: Que la Administración coincide con el planteo realizado por el Sr. Coordinador del Hipódromo de referencia y por la Dirección General de Administración de extender el beneficio a los meses de mayo y junio dadas las actuales circunstancias LA INTENDENTA DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXIMIR del pago durante los meses de mayo y junio del corriente año, a los usuarios de boxes del Hipódromo Irineo Leguisamo. 2)PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y comunicaciones que crea efectivas realizar. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.496/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01207 DIRECCION DE TURISMO. SOLICITAMOS CAMBIOS EN LAS PERSONAS ASIGNADAS EN EL MANEJO DE LA CAJA CHICA. RESOLUCIÓN: 1)ESTABLECESE que el funcionario Sr. Ariel Cabrera, deberá cancelar al vale da los fondos fijos de reposición equivalente a \$ 5.000.-, asignados a la Dirección de Turismo y Cooperación para el Desarrollo, quedando posteriormente desvinculado de la responsabilidad. 2)UNA vez cumplido el numeral 1, el funcionario a cargo de los citados fondos será el Sr. Néstor Barreto ficha No. 2504, quien

deberá cumplir con la reglamentación vigente en la materia ante el Departamento de Hacienda. 3)PASE a la Dirección de Turismo y Cooperación para el Desarrollo, para su conocimiento y notificación. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 16.497/20-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04082 DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. OFICIO INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE nuevamente oficio al Instituto Nacional de Colonización, solicitando el listado de padrones de su propiedad pasibles de exoneración de tributos en función de la normativa que los ampara, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Recursos Financieros para su seguimiento.

RESOLUCIÓN N° 16.498/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00869 CLAUDIA NOELIA

VAZ GARCIA. SOLICITA BECA DE PISCINA POR MOTIVOS DE SALUD. VISTO: La

solicitud de beca presentada por la Sra. Claudia Noelia Vaz García, con el fin de asistir a los

cursos de natación que se imparten en la Piscina Departamental. ATENTO: Que de acuerdo

a lo establecido por Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental de Florida, la misma

cuenta con los requisitos imprescindibles allí exigidos, en cuanto a exoneración de la cuota y

tasas que gravan la gestión de ficha médica por asistencia a la Piscina Departamental. LA

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE a la Sra. Claudia Noelia Vaz

García, a concurrir a la Piscina Departamental, los días y horarios coordinados por el Área

Acuática, exonerándosele del pago de tasas que gravan la gestión y expedición de ficha

médica y cuota por asistencia por el ejercicio 2020, exceptuándose cursos de verano.

2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la

Oficina de Relaciones Públicas y Área Acuática, para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.499/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01018 CAMBIOS S.R.L.

SOLICITA EXONERACION DE PATENTE DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS GRAT WALL MAT. OAC 5335, SUZUKI MARUTI MAT OAC 5457. VISTO: La solicitud de exoneración del impuesto de patente de rodados, formulada por el Sr. Fernando Labandera Suárez, por Periódico Cambios S.R.L. ATENTO: Que la firma acreditó ser propietaria de los vehículos matrículas Nos. OAD 5225 y OAC 5457, y a lo informado al respecto por la Asesoría Jurídica precedentemente, y lo establecido por el art. No. 110 de la Ley No. 18.083.LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE por el presente ejercicio del impuesto de patente de rodado a los vehículos matrículas Nos. OAD 5225 y OAC 5457, propiedad de la firma Periódico Cambios S.R.L., de acuerdo al contenido del atento que antecede. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.500/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01137 DIRECCION DE

VIALIDAD. RENOVACION DE CONTRATO LABORAL DEL SR. RICHARD CALZADA FICHA 11585. VISTO: El planteo efectuado por Superiores del Departamento de Vialidad, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Richard Calzada ficha 11.585 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la

renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública del Sr. Richard Calzada ficha No. 11.585, cargo asimilado al grado 1A del escalafón administrativo, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.501/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01174 TRANSITO Y TRANSPORTE. RENOVACION CONTRATO FUNCIONARIO LEANDRO MACARI.

VISTO: El planteo efectuado por Superiores del Departamento de Tránsito y Transporte, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Leandro Macarí ficha 11.649 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en régimen de función pública del Sr. Leandro Macarí ficha No. 11.649, cargo asimilado al grado 4 del escalafón administrativo, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Tránsito Transporte, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones que perciba por cualquier

concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.502/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01230 JOSE ENRIQUE TORRES PEREZ FICHA 1698. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. José Enrique Torres Pérez ficha N° 1698, a partir del 30 de junio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.503/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01115 SECRETARIA GENERAL. COMODATO DE EQUIPAMIENTO TECNICO PARA TEATROS. VISTO: El contrato de comodato a celebrarse con el Ministerio de Educación Y Cultura (MEC).- CONSIDERANDO: I)Que por Resolución del Presidente de la República de EC/1152 de fecha 21 de octubre de 2019 fue aceptada una donación proveniente de la República Popular China, consistente en equipamiento técnico para teatros. II)Que esta donación fue distribuida a los diferentes Departamentos recibiendo la Intendencia de Florida bienes evaluados en U\$\$

18.090, consistentes en 3 rack, 18 Led Profile 250(leKo), 18 grampas y 18 lingas. III)Que estos bienes ya han sido recibidos por la Intendencia de Florida, encontrándose ya a disposición del Teatro 25 de agosto, según surge de la actuación N° 7 y permanecerán bajo nuestra custodia por el plazo de 20 años, debiendo garantizarse el uso para actividades que desarrollen los teatros de la comuna, debiéndose ser conservados en óptimas condiciones y con la diligencia de un buen padre de familia. ATENTO: A lo expuesto en el artículo N° 35 numeral 10 de la Ley 9515.-**LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:** 1)Autorícese la celebración de contrato de comodato con el Ministerio de Educación y Cultura para administrar de los bienes cedidos en las condiciones que surgen en el documento agregado. 2)Comuníquese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.504/20-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01136 DIRECCION DE VIALIDAD. RENOVACION DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO GASTON FEDERICO FICHA 11651. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Vialidad en el que manifiesta la necesidad de continuar contando con los servicios del funcionario Gastón Federico, ante el vencimiento de su contrato CONSIDERANDO: la valoración satisfactoria de desempeño, y la necesidad de contar con recursos humanos para dar respuesta a las necesidades de la población. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE :1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Gastón Federico Ficha N° 11.651, a partir de su vencimiento y por el término de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Vialidad, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación que viene percibiendo. 2)PASE al

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN Nº 16.505/20-EXPEDIENTE Nº 2019-86-001-00558 LILIANA FLORES.

SOLICITA 10 CAMIONES DE BALASTRO PARA RELLENO DE TERRENO

RESOLUCIÓN: 1)DISPONER de una colaboración a la Sra. Liliana Flores, consistente en un viaje de balasto a fin de ser destinado como relleno en terreno de su propiedad, material que podrá ser entregado en la medida que los trabajos en ejecución lo permitan. 2)CON registro del Departamento de Vialidad, archívese.=====

EN este estado, siendo el día diez de junio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====


Álvaro RIVA REY

Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente